



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1056

(15 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

### CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ*.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cartilla de la convocatoria *PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ*, el valor del estímulo es de cuarenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$45.000.000)

Que el 05 de junio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria *PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ*.

Que el 16 de junio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ*, en el cual se señala que de las doscientas ochenta y cinco (285) propuestas inscritas, doscientas sesenta y cuatro (264) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según acta de fecha 16 de junio de 2017, se designaron como prelectores a los expertos Gloria Susana Esquivel González, Omar Ardila Murcia, Eugenia Gorriño, Santiago Humberto Cepeda Rebollo, Ramón Eduardo Cote Baraibar, Gustavo Adolfo Garcés Escobar y John Jairo Galán Casanova.

Que el 5 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No.1 a los términos de la convocatoria, en el cual se modificaron algunos apartes del numeral 9. *Documentos técnicos para evaluación*.

Que el 24 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 2 a los términos de la convocatoria, en el cual se modificaron algunos apartes del



## RESOLUCIÓN No 1056

(15 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

numeral 9. *Documentos técnicos para evaluación.*

Que según acta de fecha 25 de julio de 2017, se designó el jurado de selección integrado por los expertos Jose Zuleta Ortiz, Santiago Federico Espinosa Piñeros y Juan Gustavo Cobo Borda.

Que el 26 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el acta de propuestas preseleccionadas por parte de los prelectores.

Que el 07 de septiembre de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 08, 09 y 10 de septiembre de 2017.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 10. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Uso del lenguaje	35
Oficio (Seriedad en el trabajo, calidad, dedicación en la elaboración de la propuesta)	30
Voz poética	35

Que según acta de selección de fecha 01 de septiembre del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ*, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 1345
<b>Objeto</b>	PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ
<b>Valor</b>	\$45.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-01-11-1000-127
<b>Concepto</b>	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
<b>Fecha</b>	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN No 1056

(15 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ**, del Programa Distrital de Estímulos, a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Nombre del participante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
PPB217	PERSONA NATURAL	KATÁBASIS	Vittoria Colonna	OLGA LUCIA ESTRADA ZAPATA	C.C. 43.115.926	83.33	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000.000)

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: «En caso de inhabilidad o renuncia del ganador, el jurado recomienda otorgar el premio a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Nombre del participante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo
PPB172	PERSONA NATURAL	ALMANAQUE BRISTOL 1987	Pierre Poli	PEDRO ALEJANDRO CORTES GONZALEZ	C.C. 79.627.865	80,00

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: se realizará un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100 %) del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2º:** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1056

(15 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

PARÁGRAFO 1° : Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 5°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 6°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **15 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Iván Aguilera Ávila – Contratista Área Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Cra 8 No 15- 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes